

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01109-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: EDILSON ROJAS

De acuerdo con el anterior informe secretarial, declárese desierto el recurso de apelación concedido en proveído calendado 22 de enero de 2021, teniendo en cuenta que la parte interesada no suministró las expensas necesarias, en aras de reproducir el expediente ordenado en la mentada providencia.

Secretaría liquídense las costas del proceso.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario